



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
ATENCIÓN VETERINARIA PRIMARIA					
DESCRIPCIÓN:					
Es la atención básica de salud que un veterinario brinda a una mascota, animal dentro de los que se encuentran chequeos físicos, consejo sobre nutrición, consulta básica entre otros.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Código para la Biodiversidad del Estado de México Libro Sexto Ley Protectora de Animales del Estado de México. Artículo 131, 132, 133 y 134 del Bando Municipal de Ozumba 2025 y demás relativos y aplicables. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	RECETA MÉDICA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mientras dure el tratamiento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano solicita se le de atención primaria a algún animal (perros y gatos) de su propiedad o del que se encuentre en peligro eminente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL	NÚMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS	SI o NO				



<ol style="list-style-type: none"> 1. Requisar el formato de solicitud de atención primaria para su mascota. 2. Identificación del Solicitante (Propietario de la mascota) 	<p>SI (para cotejo)</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 131, 132 y 133 del Bando Municipal de Ozumba 2025 y demás relativos y aplicables.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Requisita el formato de solicitud de atención primaria para su mascota 2. Identificación del Solicitante (Propietario de la mascota) 	<p>SI (para cotejo)</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 131, 132 y 133 del Bando Municipal de Ozumba 2025 y demás relativos y aplicables.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1. requisita el formato de solicitud de atención primaria para su mascota. 2. Identificación del Solicitante (Propietario de la mascota). 	<p>SI (para cotejo)</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 131, 132 y 133 del Bando Municipal de Ozumba 2025 y demás relativos y aplicables.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona acude a la Unidad De Control y Bienestar Animal para la atención de su mascota. 2. El ciudadano requisita el formato de solicitud de atención primaria para su mascota. 3. Se revisa y da consulta a la mascota 4. Se entrega al solicitante la receta médica de su mascota. 		



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediata							
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL SERVICIO	Se dará atención primaria a los animales de las personas que lo soliciten, pero deberán requisitar el formato correspondiente y deben ser originarios y/o vecinos de este municipio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H. Ayuntamiento de Ozumba						Unidad de Control y Bienestar Animal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MVZ. José Vicente López Camarillo						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución				No. INT. y/o	1	
						No. EXT.:		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ozumba			
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	NO APLICA		N/A	NO APLICA		NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA			



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se brinda el servicio veterinario Primario?				
RESPUESTA:	En la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal de Ozumba				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los servicios veterinarios primarios?				
RESPUESTA:	Consulta, Curaciones, desparasitaciones, asesoría veterinaria				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede recibir consulta mi mascota si yo no presento mi identificación?				
RESPUESTA:	No, porque deben acreditar su personalidad y acreditar tener la propiedad del animal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA					
CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 MVZ. JOSÉ VICENTE LÓPEZ CAMARILLO Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal	 MVZ. JOSÉ VICENTE LÓPEZ CAMARILLO Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal	22/02/2025